



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte
Exp. 2017/11

www.deportededcadiz.cc

CONTRATO

En la ciudad de Cádiz, el día 12 de julio de 2017 comparecen

D. José M^a González Santos, presidente del Instituto Municipal del Deporte.- Actuando en nombre y representación de éste, conforme a lo dispuesto en el art. 14, apartado a), del vigente Estatuto del Instituto Municipal del Deporte.

De otra Don Francisco Núñez Romero, mayor de edad, con domicilio a efecto de notificación en Polígono Industrial Tres Caminos; c/ del Choco 5 nave B 11510 en Puerto Real (Cádiz). Actuando en nombre y representación de la empresa AMBULANCIAS BARBATE S. COOP. ANDA, en virtud de su carácter de representante solidario, según lo establecido en la Escritura de Constitución, y que manifiesta está subsistente al día de la firma del presente contrato.

Antecedentes:

El 27 de junio de 2017, el Concejal miembro del Consejo Rector del Instituto Municipal del Deporte, Adrián Martínez de Pinillos Ruíz emitió informe sobre la justificación de necesidad de dotar de los servicios de cobertura sanitaria con dispositivo asistencial necesarios para el desarrollo de los torneos deportivos a celebrar durante el mes de julio del año en curso, en la zona multideportiva de la Playa de la Victoria.

Por Decreto de Alcaldía de 30 de junio del mismo año se acordó iniciar expediente para la contratación del servicio sanitario necesario, elaborándose la memoria valorada de las mismas.

Tras solicitar ofertas a las empresas Ambulancias Barbate, S.C.A.; Semesur, S.A.U.; Ambulancias Pajares; Cruz Roja Española y Socorrismos y Servicios S.L., se recibieron dos; la de Ambulancias Barbate y la de Socorrismo y Servicios S.L; tras lo cual el médico del IMD, estimó como oferta más conveniente, la presentada por AMBULANCIAS BARBATE S. COOP. ANDA

Posteriormente mediante Resolución del Presidente del IMD, acordó la adjudicación del contrato a AMBULANCIAS BARBATE S. COOP. ANDA

El Gerente
Eduardo Palomo Moreno
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA
POLÍGONO INDUSTRIAL TRES CAMINOS
PUERTO REAL (CÁDIZ)
C/ Del Choco nº 5 B
11510
SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA
AMBULANCIAS BARBATE S. COOP. ANDA

El Gerente

El Gerente



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte
Exp. 2017/11

www.deportedecadiz.cc

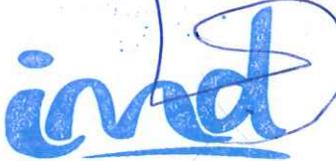
Ambas partes se reconocen capacidad para celebrar el presente contrato, con arreglo a los siguientes:

CLÁUSULA

1. Ambulancias Barbate, S.C.A., adjudicataria de la obra, se compromete a ejecutar la misma, con sometimiento a la memoria valorada, que ha servido de base a la licitación, y que se incorpora a este contrato como anexo I.
2. Ambulancias Barbate percibirá como contraprestación total por la ejecución de la obra, la cantidad de 5.180 €, más 1.807,8 espondiente al IVA, al 21/%, lo que hace un total un total incluido IVA, de 6267,8 que percibirá al finalizar la obra correctamente, según informe evacuado por el técnico municipal.
3. El servicio deberá prestarse los días 14, 15, 16 de julio, 20, 21, 22 y 23 de julio y 29 y 30 de julio .
4. Todo el daño que pueda producirse a persona o bienes como consecuencia de la preparación o ejecución del servicio, será responsabilidad exclusiva de la adjudicataria.
5. En lo no previsto en el presente contrato regirá lo dispuesto en los pliegos de condiciones de prestación de servicio, por el procedimiento negociado, también en lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y su legislación de desarrollo, supletoriamente por el resto de las disposiciones administrativas y civiles.

Como prueba de su conformidad, lo firman ambas partes, en el lugar y fecha al principio señalados.


Ambulancias
Barbate
SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA
R 11038965
C/ Del Choco nº 5 B
Poligono Industrial Tres Caminos,
Puerto Real (Cádiz)


inmd
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO